ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 18
Martes 14 de enero de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 18
Martes 14 de enero de 2020
Segundo período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Carranza Cascante, Luis Ramón	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Chacón Monge, Luis Fernando
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Montero Gómez, Catalina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Prendas Rodríguez, Jonathan	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	Nicolás Solano, Franggi
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Gourzong Cerdas, David Hubert
Acuña Cabrera, Ivonne	Montiel Hector, Aida María
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alvarado Arias, Mileidy	Vargas Víquez, Otto Roberto
Segreda Sagot, Floria María	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Díaz Mejía, Shirley
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Masís Castro, Erwen Yanan
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Guido Pérez, Laura
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Avendaño Calvo, Carlos Luis

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 119 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 4
PRIMER DEBATE 4
EXPEDIENTE N.º 21.049, LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS 4

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con la presencia de cuarenta y siete diputados y diputadas, siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos, damos inicio a esta sesión extraordinaria número 18.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 119

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 119.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.º 21.049, LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de primer debate. Por el fondo, en el trámite de primer debate cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Iniciamos esta discusión con la presencia de cuarenta y siete diputados y diputadas.

Tiene la palabra la señora diputada León Marchena, doña Yorleny.

Diputada Yorleny León Marchena:

Muy buenos días, señor presidente.

Compañeras y compañeros, la prensa que el día de hoy nos acompaña y las personas que están también en las afueras de la Asamblea Legislativa.

Hoy es un día trascendental para este país. Hoy estamos cambiando parte de la historia de este país en lo que es el ejercicio de los derechos; particularmente, el ejercicio del derecho a la huelga.

Quiero referirme al proyecto que el día de hoy estamos discutiendo y voy a arrancar hablando una y otra vez que el derecho a la huelga es un derecho constitucional y hasta el día de hoy nadie lo ha negado.

Pero que ese derecho constitucional coincide o tiene una intervención directa con el ejercicio de otros derechos también tutelados constitucionalmente por el resto de los costarricenses; como por ejemplo, el derecho al libre tránsito, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la seguridad, solamente por citar alguno de esos derechos.

Esa conexión o esa incidencia que tiene el ejercicio de la huelga con respecto al resto de derechos que tienen los costarricenses hacen que el proyecto que el día de hoy estamos discutiendo tenga una importancia trascendental, una importancia que requiere de un análisis minucioso por tres razones. Este proyecto de ley viene a restablecer el equilibrio en el ejercicio de los derechos tutelados constitucionalmente. Viene a subsanar vacíos jurídicos que se han ido identificando, poco a poco, en los últimos años y atiende principalmente las necesidades de los costarricenses; necesidades a recibir los servicios de forma continua, una y otra vez.

Por esto, este proyecto integra un conglomerado legal de manera clara, de manera sencilla, para facilitar justamente el goce, el disfrute de esos derechos.

Entre otros aspectos, este proyecto deja claro qué es un servicio esencial, cuáles son servicios esenciales, qué es un servicio de importancia trascendental y qué es un servicio estratégico.

Y aquí quiero parar para hablar que ese servicio estratégico es un servicio en el cual se le ha dado esa categoría particularmente a la educación. A partir de la aprobación en segundo debate de este proyecto, los centros educativos en este país estarán abiertos. La vigilancia, la alimentación, la seguridad y la atención a los niños y jóvenes en este país será posible gracias a este proyecto de ley.

Pero además este proyecto de ley establece condiciones y requisitos para poder ejercer ese derecho; condiciones y requisitos que han hecho falta a lo largo de estos años, como es el anuncio a una huelga y los pasos que se deben de seguir para poder ejercer ese derecho.

Define también, paso a paso, los aspectos y las condiciones a cumplir para que un movimiento de huelga sea declarado legal o ilegal por parte de un operador jurídico.

Finalmente, suspende los salarios, pero garantiza la recuperación de este una vez que un juez señala que una huelga es declarada legal.

La huelga no puede imponer el sacrificio de los usuarios a los servicios, ya que la prestación de los servicios es y debe ser un derecho preferente con respecto al

derecho a la huelga. Y es justamente ese el espíritu de este proyecto de ley, es justamente ese el espíritu de los legisladores que hemos venido acompañando fuertemente este proyecto de ley a lo largo de los diferentes meses.

La prueba más significativa que tenemos de ello es lo actuado, que hemos actuado en esa dirección, es la resolución que conocimos en diciembre del año anterior por parte de la Sala Constitucional.

Por otra parte, me parece también importante señalar que este proyecto viene a desmitificar una serie de aspectos planteados y fortalecidos por los gremios a lo largo de los años, como por ejemplo el cobro de los salarios.

Se nos había hecho creer que era imposible rebajar los salarios en Costa Rica para un movimiento de huelga, que la huelga era un derecho ilimitado y que cualquier intento que se hiciera por limitarlo, haría que estuviéramos retrocediendo en los derechos en este país, lo cual es absolutamente falso.

También, nos habían hecho creer que el derecho a la huelga era un derecho superior, que estaba por encima de cualquier otro derecho. Y hoy la Sala nos ha dicho que eso definitivamente ha sido un mal argumento muy bien utilizado por los gremios, que quebranta la democracia.

Pero yo quiero recordar que la democracia está establecida por las mayorías, son las mayorías las que constituyen las democracias en los países como Costa Rica y que, por tanto, quienes han sufrido los perjuicios de los movimientos de huelga en este país han sido justamente la mayoría. Por eso, este proyecto viene a desmitificar ese enunciado que por años los gremios nos han querido vender.

Viene también a desmitificar lo mucho indicado en los procesos de negociación para actividades o para gestiones relacionadas con movimientos de huelga tienen que ser largos y tienen que ser permanentes.

Este proyecto, junto con el proyecto de declaratoria de servicios esenciales, se logró consolidar en catorce o quince meses aproximadamente, donde además sindicatos, patronos, expertos y, por supuesto, todos nosotros hemos tenido voz y hemos podido construir este proyecto.

Un proyecto que es sólido, que es aterrizado y que es apegado a la realidad de la Costa Rica de hoy, y esto definitivamente no requirió de períodos largo, como ocho o diez años, que se nos hacían creer reiteradamente que para que un proyecto tuviera la aceptación necesaria tenía que pasar por ese, por un período de tiempo tan prolongado como eso.

Por otra parte, se nos ha indicado, se nos ha hecho creer que las huelgas han sido ilegales y que siempre se han realizado, efectivamente pronto vamos a poder desmitificar ese enunciado.

Efectivamente, en este país las huelgas han sido ilegales, pero nunca han tenido ningún costo para los agremiados, para los participantes en esas actividades, veremos si en adelante una vez que la huelga suspenda salarios y que se vaya a declarar legal o ilegal esa disposición de que aun siendo ilegales las huelgas, los participantes estarán anuentes a participar en la cantidad y por los períodos de tiempo como lo hemos visto en los últimos períodos.

Sin duda alguna esto es uno de los aspectos más importantes que este proyecto de ley viene a desmitificar en este país.

Y viene a desmitificar también que la clase política le tiene miedo al pueblo, en lo absoluto, absolutamente es falso, la clase política en este país no le tiene miedo al pueblo.

Recordemos que el proyecto de ley no solamente maneja…, no solamente mantiene la manifestación como un mecanismo de expresión, sino que por primera vez en la historia de Costa Rica incorpora la huelga contra las políticas públicas. A lo que sí le tenemos miedo la clase política de este país, y eso no les quepa la menor duda, es a los resultados, a los estados a los que podemos llegar como país si hubiésemos permitido que el derecho a la huelga se continúe pervirtiendo como ha venido sucediendo en los últimos años.

A eso sí que le tenemos miedo, porque las afectaciones sociales, y económicas que generan los movimientos de huelga pervertidos como los vividos en el año anterior, definitivamente no se puede volver a repetir.

Hoy aprobamos un proyecto de ley de trascendencia nacional, reitero, un proyecto que viene a marcar la diferencia en el ejercicio de los derechos, particularmente en el derecho a la huelga, por tanto, el voto afirmativo a este proyecto, compañeras y compañeros, marcará la historia de este país.

Me siento realmente satisfecha de saber que, a partir del día de hoy nuestros jóvenes, nuestros estudiantes tendrán derecho a la educación, acceso a esos servicios, que cualquier persona que requiera los servicios de salud en el momento que lo requiera podrá tener acceso a ellos.

Y me siento sumamente satisfecha sabiendo que la seguridad y otra serie de servicios, por los cuales los costarricenses pagamos a través de nuestros impuestos, seguirán siendo prestados en la manera que hoy se requiere en este país.

Muchísimas gracias; y buenos días.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el uso de la palabra el señor diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados y diputadas.

Hoy, por el contrario, es un día triste para nuestra democracia, hoy se va a consolidar en este Plenario legislativo un marcado retroceso democrático con la aprobación de una ley que nace de una coyuntura particular de movilización ciudadana contra el plan fiscal, y que es una reacción del poder político para castigar a las organizaciones sindicales que se opusieron al plan fiscal.

Es una ley que nace del revanchismo, del abuso del poder político, de la negativa a dialogar y a escuchar con los sectores, una ley de sacada de clavo que nace para castigar a los trabajadores públicos, que legítimamente se opusieron a una ley que hoy sabemos que tenía muchos errores, y que está perjudicando sus derechos laborales.

Así nació este proyecto de ley, a partir de la ocurrencia y del revanchismo, bajo el discurso que se pretendía regular la huelga en los servicios públicos, sobre la marcha empezaron a meter artículos nuevos, donde se evidenció la verdadera intención.

La verdadera intención es el retroceso en materia de derechos laborales, porque nadie se ha opuesto a que se regule la huelga en los servicios esenciales, que se defina mejor cuáles son, que se aclaren los procedimientos para que las declaratorias de ilegalidad sean más expeditas y no duren eternamente, en esa parte siempre estuvimos de acuerdo.

Pero empezaron a meter otros artículos que lo que buscan es restringir el ejercicio del derecho de huelga a los trabajadores del sector privado, a esos trabajadores más explotados, a los trabajadores y trabajadoras de las plantaciones agrícolas y a esos es a los que en el fondo les quieren limitar el derecho a denunciar, a oponerse, y a manifestarse contra políticas laborales injustas que violentan sus derechos.

Y también, por supuesto, es una ley mordaza porque lo que busca es evitar que los trabajadores públicos se movilicen y se manifiesten contra proyectos de ley que lesionan la institucionalidad y no solo sus derechos, que pueda haber manifestación contra huelgas, manifestación contra políticas públicas que afecten directamente la institucionalidad de este país, las conquistas sociales.

No es cierto que se permite y se regula la huelga contra políticas públicas, eso es una farsa, ahí pusieron un artículo que dice que la gente puede manifestarse los

domingos, fuera de horas laborales, diay, sí, diay, así, a menos que ya instauren la dictadura formalmente, eso siempre se ha podido hacer.

Y no es cierto tampoco que la huelga no estaba regulada con requisitos, la huelga ha estado hiperregulada en Costa Rica, por eso, desde durante prácticamente todo el siglo XX, de todas las huelgas que hubo, de más de quinientas huelgas que hubo, seiscientas huelgas, a penas una o dos fueron declaradas legales.

Siempre fue ilegal la huelga en Costa Rica, no importa si era justa o era injusta, con requisitos irracionales, requisitos absurdos. Y durante la mayor parte del siglo XX, la huelga de los trabajadores públicos incluso estuvo penada como delito, con cárcel, y eso fue anulado por la Sala Constitucional y organismos internacionales que le dijeron a Costa Rica que eso era una violación de los convenios.

Pues con este proyecto de ley intentaron incluso restablecer la penalización de la huelga, porque con el artículo 350, que la Sala Constitucional declaró inconstitucional, pretendían disolver los sindicatos porque algunos de sus dirigentes hubieran cometido conductas como desobedecer órdenes o abandonar sus funciones, que equivale a castigar penalmente el ejercicio de huelga.

Esa parte fue desbaratada por la Sala Constitucional, señalando claramente que no se puede trasladar a la colectividad, a las organizaciones, las manifestaciones o las acciones de un dirigente, o de una persona, o de un grupo de personas, a menos que sea un acuerdo tomado por la asamblea del sindicato, donde se demuestre que todo el colectivo como colectivo pretendía cometer una acción delictiva.

Pero no se puede asimilar a conductas que son normales y naturales en el ejercicio del derecho de huelga, como las manifestaciones ciudadanas o la llamada obstrucción de vías públicas, u otras conductas como el abandono de funciones que son parte del ejercicio del derecho de huelga.

Curiosamente los artículos que fueron declarados inconstitucionales por la Sala Constitucional son algunos de esos artículos que intentaron meter a lo largo del proyecto de ley, donde se evidenció que no solo era castigar a los trabajadores públicos, sino ir más allá para impedirles a los trabajadores de las plantaciones ejercer sus derechos.

Salvo el caso de la disolución de sindicatos, fueron declarados inconstitucionales el artículo que metieron a última hora, aunque advertimos que no lo habían consultado, que buscaba prohibirles, prohibirles la huelga a prácticamente todos los servidores judiciales, inconstitucional porque no se le consultó al Poder Judicial.

Igualmente, el artículo que pretendía prohibir la repetición de huelgas por los mismos motivos, fue prácticamente declarado inconstitucional porque hay una interpretación que es totalmente contraria a lo que buscaban sus proponentes, que

era impedir arbitrariamente el ejercicio del derecho de huelga; incluso en el sector privado.

Y también el intento de gol que quisieron meter con el tema de los salarios, donde pretendían que no se les reconocieran los salarios a los trabajadores que realizan una huelga contractual en el sector privado, aunque la huelga sea motivada en incumplimientos patronales.

Pretendían tener por derogado, porque ley posterior deroga ley anterior, el artículo 386 con las causales por las cuales, por las cuales se puede pagar o se debe pagar los salarios, porque la huelga es declarada legal, porque la huelga es legítima y es justa. Y esa parte se les cayó también, esa parte se les cayó cuando pretendían que el pago de salarios solo fuera cuando se demuestren incumplimientos graves del patrono, sin calificar incumplimientos graves.

Pero igualmente fueron más allá de lo que buscaba el proyecto original, porque metieron, metieron esos artículos que, por ejemplo, lo que busca es que los trabajadores del sector privado no puedan ejercer su derecho de huelga, porque no…, aunque la huelga sea declarada legal, hay una nebulosa que querían crear sobre el pago de salarios para esos trabajadores que han sufrido una violación y que en el marco de un contrato de trabajo deciden ejercer su derecho de huelga. E igualmente pretendían poner requisitos irracionales, excesivos, reiterativos.

No es cierto que no haya que informar que se va a ir a huelga. Para que una huelga sea declarada ilegal hoy hay que agotar un procedimiento de conciliación y hay que hacer una intimación al patrono un mes antes si es un conflicto jurídico.

La pretendida…, el pretendido preaviso que metieron en el proyecto es un doble requisito para complicar más y tornar imposible el ejercicio legal del derecho de huelga.

Igualmente, se les va la mano en las prohibiciones, porque metieron servicios que no son servicios esenciales con prohibiciones, ya sea prohibiciones absolutas o prohibiciones relativas con plazos ridículos para el ejercicio del derecho.

Metieron artículos que incluso les permite ponerles plazos a huelgas que son legales y han cumplido con todos los requisitos en servicios que no son esenciales, y todas esas normas son normas abusivas, excesivas y desproporcionadas.

No van a lograr evidentemente su objetivo de impedir que la gente se manifieste e impedir que los trabajadores vayan a huelga cuando hay un motivo legítimo para luchar y manifestarse.

Pero claro que es una ley que implica un retroceso democrático, un retroceso en libertades civiles, y que busca intimidar y acallar a la ciudadanía que quiere legítimamente manifestarse contra los proyectos de ley que van a tratar de aprobar

en estas Asamblea Legislativa en los próximos meses y eso lo lamentamos. Por eso mi voto negativo a este proyecto de ley.

Me reservo el tiempo que queda, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Le quedan dos segundos.

Señora diputada Vega Rodríguez, doña Paola, tiene usted el uso de la palabra.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente.

Buenos días, compañeras y compañeros.

Yo quiero justificar mi voto negativo ante este proyecto. Si bien la consulta ante la Sala Constitucional aclara algunas cuestiones de roces de constitucionalidad, para mí el texto sigue manteniendo desequilibrios de carácter político y social, que es importante que nos planteemos como diputados y, sobre ello, voy a hacer mi argumentación del voto negativo.

Primero que todo, yo sí quiero reconocer el valioso esfuerzo que hicieron compañeros por querer atacar una dura problemática a la que no podemos negarnos ni voltear la cara.

Es cierto y hay que partir del principio de que en la discusión de la reforma tributaria hubo excesos por parte del sector sindical, hubo excesos que alteraron la paz social de Costa Rica, que pusieron en riesgo vidas humanas, que generaron graves daños económicos y a productores, que son importantes de señalar, y que alteró algo tan sagrado como la educación de nuestros niños y niñas y adolescentes. Y eso, por supuesto, que es meritorio que los diputados proponentes hayan querido tratar de subsanar una situación en ese momento.

Hubo un exceso y esto no puede pasar de lejos. Se cometieron faltas como no dejar pasar ambulancias, como poner en riesgo las vidas de personas, como extender una huelga más allá de lo necesario cuando había otras opciones para resolver.

Entonces, estoy yo de acuerdo con regular estos excesos, pero mi pregunta es: ¿cuál es la fórmula para regular estos excesos? Y aquí es donde quiero llamar la atención a que como legisladores nosotros tenemos que entender que esta curul no está aislada ni en estos cuatro años, ni alejada del entorno social, ni de la dinámica, ni de la historia costarricense.

Y nosotros no podemos aquí omitir la manera, la vía costarricense, en que históricamente este país ha asumido la crisis, en que históricamente y auténticamente este país ha utilizado elementos muy distintos al resto de la región latinoamericana para atender los conatos de crisis.

Basta remontarse a la independencia. Nuestra primera Constitución Política lleva el nombre del Pacto de Concordia justamente porque desde la génesis de la Constitución busca armonizar intereses, busca el diálogo, busca atenuar el conflicto. Y esto es importante porque sigue dando vida a la dinámica histórica de nuestra nación.

Dudo yo, también, para citar más ejemplos de la histórica, que haya una larga lista de países que puedan dar cuenta de un pacto social entre el líder del Partido Comunista, un cura, la oligarquía criolla y la socialdemocracia de aquella época. Creo que casi ningún partido podría decir: hicimos posible un pacto entre cuatro fuerzas políticas tan disímiles, tan distintas, por el bien de una nación. Y de ahí justamente comienza a nacer la Segunda República o nuestra segunda carta fundamental. Y es importante porque el tema del diálogo, el tema de la armonización de intereses y de visualizar el conflicto de otra manera siempre está presente.

La abolición del Ejército es otro hito clave, compañeros. La abolición del Ejército no hubiera sido posible en cualquier país del mundo y no responde solamente a don Pepe, que fue uno de los grandes impulsores, sino a una realidad nacional que permitió abolir el Ejército y dar esa discusión que en otro país sería risible.

¿Por qué?, porque este país siempre privilegió el diálogo a las armas, el diálogo al enfrentamiento y al conflicto. Y es ahí donde yo quiero llamar hoy a tener nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad hoy no es solamente legislar de acuerdo a un acto coyuntural que pasó en una dinámica política específica del año pasado. Nuestra responsabilidad como buenos legisladores y legisladoras será legislar de acuerdo a todo ese contexto histórico que nos precede y, mucho más importante, al contexto histórico que queremos heredar.

Hoy por hoy, esta ley que parece simple podría fácilmente afectar toda una idiosincrasia política costarricense y desde aquí marcar una ruta que no necesariamente va a ser la más buena para las futuras generaciones.

Y es que el diálogo tripartito, compañeros, ha sido un eje fundamental de toda democracia moderna. El diálogo entre sindicatos, Estado y empresa privada, y partidos políticos y fuerzas de la sociedad civil ya no es un diálogo solamente tripartito, sino que confluyen muchos actores, ha sido un eje esencial de las democracias modernas.

Y basta ver lo que pasa en Nicaragua, lo que pasa en Honduras, lo que pasa en Chile, lo que pasa en Ecuador, lo que pasa en Bolivia, lo que ha pasado en el cono sur, en Venezuela, para entender que una de las claves del deterioro de la democracia en estos países hermanos fue justamente cuando dijeron: no nos importa el diálogo, cuando comenzaron a hacer más abismos entre gobernantes y gobernados, cuando comenzaron a criminalizar la protesta social y a hacer una separación mucho mayor entre la clase política y el pueblo.

Porque el pueblo está representado en muchísimas formas, compartamos, nos guste o no. Nos caigan bien o no, los sindicatos son parte de una representación del pueblo, así como nosotros no les caemos bien a todos nuestros representados, pero estamos aquí representando también una parte del pueblo.

Y sí, el diálogo nunca va a ser la vía más fácil. Lo más fácil por supuesto que es hacer barreras, que es poner trabas para el movimiento social y para la protesta. No va a ser lo más fácil, pero sí lo más clave para fortalecer la democracia, porque dudo yo que poniéndole más presión a una olla de presión vayamos a sumar, a quitar el conflicto.

El conflicto que se dio el año pasado tiene que ver con la ausencia de canales institucionales de diálogo y participación. Tiene que ver con que Costa Rica ya esté evidenciando síntomas de deterioro de una democracia, y lo más inteligente que podríamos hacer aquí es atender esos síntomas sustantivamente para evitar que nos pase lo que nos pasa en el país hermano de Nicaragua o en el cono sur, porque si seguimos por esta ruta hacia ahí vamos.

En ciencias políticas, se habla mucho de una diferencia fundamental entre la democracia como régimen y la democracia como procedimiento. Y es que las democracias modernas instalaron su modelo democrático y luego no hicieron nada para profundizar esa democracia. Entonces, el simple hecho de ir a votar cada cuatro años en una urna no habla de una democracia.

Aquí criticamos mucho a otros países y la verdad es que tenemos que revisar hacia dentro si estamos fortaleciendo nuestra democracia. Y un elemento sine qua non de toda democracia de verdad, una democracia como régimen, es el fortalecimiento sustantivo de los canales de diálogo y de un manejo adecuado del conflicto.

Decía el teórico Cornelius Castoriadis que no es posible realizar una democracia procedimental que no resulte un fraude si no se interviene profundamente en la organización de la vida social. Y a eso quiero llamarlos hoy, compañeros y compañeras.

Para nosotros va a ser muy fácil decir que solucionamos este tema del conflicto que hay entre la clase representada y los representantes poniéndole más obstáculos al movimiento social y sindical para organizarse, pero no estaríamos cumpliendo la

tarea, estaríamos tomando la ruta fácil, la ruta punitivista, la ruta revanchista, la ruta de lavarse las manos fácilmente y no atendiendo el síntoma.

¿Qué va a pasar?, que le vamos a heredar a la próxima Asamblea Legislativa un país más convulso, todavía más difícil de atender, un mayor deterioro social y un mayor deterioro de la democracia.

Y ojalá no terminemos como estos países que no atendieron los síntomas cuando había que atenderlos.

Nuestra tarea es hacer que la letra de la Constitución Política sea eficaz, que no sea pura letra y por algo, compañeros, y por algo, la huelga es un derecho que está resguardado, incluso, en nuestra Carta Magna, la huelga ha sido esencial para armonizar los derechos laborales, para armonizar la paz social en muchos países del mundo, y es un mecanismo que hay que utilizar bien, hay que parar los excesos, sí, y tenemos que buscar una manera, pero la manera no es deteriorando el derecho a huelga, es un absurdo.

Ninguna respuesta dada desde esta Asamblea Legislativa puede ser a través del deterioro de un derecho humano, es como que quisiéramos atacar las problemáticas de salud deteriorando el derecho a la salud, o como que quisiéramos atacar el deterioro ambiental minimizando en la Constitución Política el derecho a un ambiente sano, por ejemplo, no tiene lógica, y es ahí donde yo quiero llamar.

En lo personal, para mí el proyecto sigue teniendo excesos, especialmente inclinado hacia el sector privado, hacia un sector que ya de por sí padece del abuso patronal de una manera terrible, y aquí estamos generando que padezca más abuso.

Hay que correr con otras alternativas como la inspección laboral, por ejemplo, para ese sector.

Y yo no podría apoyar un proyecto que tenga estos desequilibrios políticos económicos.

Nuevamente entiendo la voluntad de los proponentes de resolver un problema que es real y que hay que buscarlo, pero me parece que la salida está en fortalecer canales institucionales de diálogo, y que nuestra labor como diputados hoy para las futuras generaciones y siendo responsables con los que estuvieron antes es hacer la ruta difícil que es buscar cómo fortalecer el diálogo en esta Costa Rica que ya no quiere dialogar.

Opto, entonces, por no apoyar este proyecto, porque no estaría tranquila mañana cuando se profundice el conflicto y cuando se profundice el deterioro de la paz social haber apoyado con mi voto a esto.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

Voy a cederle parte de mi tiempo al diputado Villalta para que termine algunas ideas.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto.

En el tiempo del señor diputado don Wálter Muñoz hará uso de la palabra el señor diputado Villalta Flórez-Estrada.

El diputado Muñoz tiene diez minutos, don José María.

El dirá hasta cuánto se extenderá su intervención.

Adelante, señor diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Gracias, diputado Muñoz Céspedes.

Decía en mi intervención anterior que hay normas desproporcionadas, desequilibradas en este proyecto de ley que perjudican de forma excesiva el ejercicio de un derecho constitucional como es el derecho de huelga.

Una cosa es regular y otra cosa es poner requisitos excesivos que saturan y que dificultan tanto el ejercicio legal del derecho que fuerzan a la gente siempre a caer en la ilegalidad, y eso es lo que ha pasado históricamente en Costa Rica y a lo que algunos quieren volver en este Plenario legislativo.

Coincido con la intervención de la diputada Vega Rodríguez en el sentido de que los más perjudicados con este proyecto de ley van a ser los trabajadores del sector privado, esos que ejercen el derecho de huelga prácticamente de forma exclusiva por motivos de incumplimiento contractual son huelgas contractuales, por conflicto jurídicos donde su patrono ha incumplido derechos laborales básicos.

La legislación actual permite que esos trabajadores ejerzan la huelga e inicien el conflicto avisándole un mes antes al patrono que hay un conflicto legal.

No es cierto que no hay aviso previo, que es de sorpresa todo, y que esa huelga puede ser declarada legal, y que los rebajos de salarios sean si la huelga es ilegal, porque si esos trabajadores van a huelga, y ustedes saben que en el sector privado no se dan huelgas por cualquier cosa, es cuando hay violaciones graves a los derechos, es porque legítimamente consideran que están sufriendo una violación a esos derechos, que se está incumpliendo ese contrato.

Hay un incumplimiento generalizado de los contratos de trabajo.

La moción que aprobó este Plenario buscaba poner que solo se les va a reconocer el derecho al salario de esos trabajadores cuando se demuestra un incumplimiento grave, y eso efectivamente la Sala Constitucional dijo que era desproporcionado.

Pero igualmente lo que buscan es que esos trabajadores, aunque tengan motivos legítimos de incumplimiento contractual para ir a la huelga no puedan acudir a la huelga porque no pueden soportar el rebajo salarial desde el primer día.

Y eso es dirigido específicamente a los trabajadores del sector privado, porque quedó la paradoja de que para el sector público, incluso, existe la posibilidad posterior a la declaratoria de ilegalidad, mecanismos para la reposición del tiempo laborado aunque la huelga sea declarada ilegal, con lo que yo no estoy en desacuerdo, pero sí estoy en desacuerdo con ese trato desigual, trato desigual que se refleja a lo largo del proyecto, por ejemplo, el tema de las notificaciones a los sindicatos, por supuesto que estamos de acuerdo en modernizar el sistema de notificaciones, quién va a estar en contra de que tengamos un sistema más ágil donde no anda un notificador de la Corte en moto tocando la puerta para ver cómo notifica a las personas que hay que notificar, ese es el sistema de hoy y es anacrónico, que se pueda notificar a las partes por correo electrónico es un avance, pero vean el absurdo del proyecto de ley que lo pone única y exclusivamente para los sindicatos, como si no hubiera dos partes en el proceso, en el proceso judicial, como si no fuera necesario también ubicar a los patronos. ¿O es que no hay patronos que se desaparecen?

Yo conozco trabajadores que tienen un año, tienen un juicio laboral presentado hace un año y no avanza el juicio, porque el patrono se desapareció, se escondió.

En la comisión propusimos: bueno, ustedes quieren modernizar el sistema de notificaciones, que también se obligue al patrono a poner el correo electrónico. Incluso, el presidente de la Uccaep dijo que estaba de acuerdo, pero aquí son tan protectores de la desigualdad que solo quisieron imponerles esa obligación a los sindicatos. Rechazaron esas mociones.

Incluso, puede haber lo que se llama el paro patronal, la huelga por parte de los patronos, y ni siquiera en ese caso quisieron poner la notificación también para la parte patronal.

Ese es un trato totalmente desigualdad, totalmente discriminatorio, un absurdo, y lo que muestra que el objetivo no es modernizar el proceso judicial, sino criminalizar y castigar a la organización sindical, porque no hay otra justificación para eso.

Igual, quiero llamar su atención sobre este artículo famoso 350, que fue declarado inconstitucional por la Sala, que desde el primer día advertimos que era una violación grave a los derechos más básicos del sistema democrático, que pretendía disolver los sindicatos porque algún dirigente cometiera algún acto delictivo, castigando a toda la organización.

La Sala Constitucional dijo claramente que no se puede hacer esto, que no se puede trasladar la responsabilidad penal personalísima, de una persona física, a toda la organización, castigando a todos los afiliados por el error cometido por algún dirigente. Eso ya lo sabíamos.

Pero además dijo que los tipos penales que incluyeron para justificar la disolución de los sindicatos implica una nueva acción desproporcionada, porque son tipos penales que varios de ellos castigan actos que inexorablemente son consecuencias inevitables del ejercicio de huelga, que de abrirse la oportunidad para ser utilizadas para sanciones ulteriores, como la disolución de un sindicato, prácticamente impedirían el ejercicio democrático y participativo de una huelga. Esto es lo que buscaban con este proyecto de ley.

Y expresamente menciona cuáles son esos tipos: abandono de puestos, obstrucción de la vía pública, no atender órdenes de los jefes. Ahí lo que buscaban era, en el fondo, que se disolviera el sindicato por ejercer el derecho de huelga.

Es una medida absolutamente antidemocrática y eso era lo que pretendían y no quisieron eliminarlo. Lo más que logramos fue que aprobaran una moción para temperar un poquito, para hacer un poquito menos malo el artículo. Pero eso es lo que buscaban con este proyecto de ley.

No se engañen, claro que obviamente hacía falta regular la parte de los servicios esenciales; sí, la parte de la salud, los servicios donde se afecta la vida, la salud y la seguridad. Claro que los procesos judiciales han durado mucho, cosa que este proyecto de ley tengo mis dudas de que lo está arreglando, que era la parte que había que arreglar.

Esa parte era necesario regularla y mejorarla, pero lo que pretendían con este proyecto de ley, lo que todavía pretenden, va mucho más allá, va mucho más allá y es castigar la oposición ciudadana, castigar la manifestación ciudadana, castigar a los que confrontan a ese poder político que se siente intocable, que dice que no le

tiene miedo a la ciudadanía, pero tiene cercada la Asamblea Legislativa de policías, cuando lo que hay es unas personas en las barras de la Asamblea, manifestándose.

Eso es lo que buscaban con este proyecto de ley y por esas razones es que había que rechazarlo y lo rechazamos también en este nuevo primer debate. Y no creo que aquí acabe esta historia, porque vendrán nuevas acciones de inconstitucionalidad, vendrán denuncias ante organismos internacionales.

Y ya veremos cuando se analice no al calor de la presión que el poder político de esta Asamblea tiene sobre el Poder Judicial, sino de forma reposada, ya veremos cómo les irá a varios artículos de este proyecto de ley cuando eso sea analizado en un contexto más equilibrado y sin las presiones que hay hoy en día.

Gracias, señor presidente. Gracias, diputado Muñoz Céspedes.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Díaz Mejía, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros, muy buenos días. Les deseo que este año esté lleno de éxitos para todas y todos ustedes.

La discusión de este proyecto ha mantenido a los trabajadores y trabajadoras de este país atentos a los resultados.

El nombre del mismo proyecto produce una alta expectativa: Ley para Brindar Seguridad Jurídica sobre la Huelga y sus Procedimientos. La mencionada seguridad jurídica y regulación, compañeras y compañeros, no puede ser sinónimo de constituir un derecho humano en algo ilusorio.

Parte de mi compromiso como diputada con las y los trabajadores costarricenses es buscar que se respeten sus derechos, y manifestarse pacíficamente es uno de ellos, si consideran que sus derechos están siendo violentados.

En mi caso mocioné ante la comisión y ante este Plenario en aras de buscar mejoras a este proyecto de ley, como respetar de una manera más equilibrada y más comprometida y justa con las distintas partes, el debido proceso, para poner un ejemplo.

Diputadas y diputados, es mi mayor interés buscar alternativas para esta sociedad, que cada día eleva más sus niveles de descontento, de incertidumbre, de inseguridad y lamentablemente también de desencanto.

Hoy estamos en un momento histórico. Este no es un proyecto de ley más, este marca un hito en la historia costarricense, este refleja la capacidad de buscar los grandes acuerdos y consensos nacionales o apostar por los intereses de algunos sectores quizás en detrimento de los interese de la mayoría de este pueblo costarricense.

Quiero mencionar esta mañana a Nelson Mandela el cual nos dice: dada las circunstancias pueden ser aceptables una manifestación, una marcha de protesta o una huelga.

No podemos pretender desde la Asamblea Legislativa limitar el derecho a la oposición y a la manifestación de los trabajadores y los administrados frente a políticas injusticas.

No podemos confundir ambas manifestaciones y menos pretender prohibir su libre ejercicio sin una verdadera y abierta discusión.

Un Estado democrático, compañeras y compañeros, un Estado de derecho descansa en leyes justas, que posibiliten y den herramientas para la búsqueda de acuerdos en nuestro sistema de frenos y contrapesos.

Esto no representa de ninguna manera un pulso entre sectores ni una contienda entre fuertes y débiles, mucho menos la respuesta a una huelga que ha sido la segunda en doscientos años de democracia que ha tenido las características de la huelga del plan fiscal, y que como hemos visto ha llevado al traste a la economía de este país y ha llevado a la miseria a muchos trabajadores, ha provocado un mayor desempleo, y ha generado el cierre de muchos comercios en Costa Rica.

Esto puede representar una involución, pues, el derecho a huelga es el que pone más en evidencia el grado de respeto y responsabilidad de un Estado con los derechos humanos y la fortaleza de sus instituciones democráticas para evitar y prevenir el uso abusivo y violento del poder público en contra de las y los ciudadanos.

Compañeras y compañeros, el diálogo no ha sido la fortaleza de este Gobierno de la República, y esa es una de las razones fundamentales por las cuales jamás deberíamos aprobar en este Parlamento una ley como la que hoy estamos discutiendo.

El derecho a la huelga no puede ser limitado de manera que los trabajadores puedan sentirse amedrentados a perder su salario por defender sus derechos, es a los

tribunales de justicia quienes les corresponde declarar la legalidad y es en ese momento que se debe proceder al rebajo salarial.

Caso contrario se violenta, fundamentándose en las necesidades básicas de un ser humano, la libertad de expresión y, por ende, también la democracia.

A lo largo de la discusión de este expediente en el Plenario legislativo, presenté varias mociones que tendían a modificar algunas de las áreas que, a mi criterio, eran más sustantivas para los derechos de los trabajadores.

Entre lo más relevante que anotar en esos momentos, estuvo modificar el artículo 2 titulado Adiciones, en el cual sugería que el esquema de servicios mínimos debía darse mediante un acuerdo de las partes y el otro cambio que consideré necesario fue el atinente al plazo de una huelga en servicios de importancia trascendental, proponiendo que se eliminará la palabra: de días naturales.

Esto quiere decir que se ampliaba brevemente el tiempo, dada la importancia que para estos sectores tienen sus derechos y que de no ser respetados se les incita a romper el diálogo, en el caso de la huelga anterior un diálogo que nunca se dio realmente y llevar a procesos más conflictos y complejos a una sociedad como la nuestra, que en este momento se encuentra inestable.

Quise presentar, en todo momento, mociones en donde insistir una y otra vez en la necesidad de cualesquiera de las acciones en este relevante proyecto, requerían de un acuerdo de todas las partes involucradas, y no solamente de una.

Dejamos por fuera la opinión de una de las partes más importantes, las y los trabajadores, a pesar de que nos jactamos de estar y convivir en un Estado democrático, el cual se ha construido durante nuestra historia con luchas sociales de diversa índole y donde su característica principal ha sido el diálogo, nuevamente, compañeros, el diálogo y el consenso nacional entre gobernantes y ciudadanos que están siendo afectados por las políticas públicas.

Doscientos años de democracia me dejan hoy en este Plenario con un gran sinsabor en la boca.

El espíritu negociador costarricense debió prevalecer por encima de cualquier factor en un tema tan delicado como este, así como la participación de cada uno de los sectores involucrados.

Este proyecto, definitivamente, compañeras y compañeros, fue la puerta y la posibilidad de llegar a una gran reforma social en Costa Rica en materia de derechos laborales, con la conciencia de los trabajadores y con todas las debilidades que el sistema ha demostrado, pero siempre en beneficio del bien común y siempre buscando ese modelo costarricense que ha caracterizado la estabilidad política y la democracia de este país.

Dice el Vaticano, el Concilio Vaticano II, en la situación presente la huelga puede seguir siendo el medio necesario, aunque extremo, para la defensa de los derechos y el logro de las aspiraciones justas para los trabajadores.

Espero, compañeras y compañeros, en un futuro cercano cuando tengamos proyectos de ley de este tipo, tengamos una mayor conciencia de nuestras acciones, y podamos legislar a favor de todas las partes y no volquemos la balanza a favor de grupos y desprotejamos a los trabajadores costarricenses.

Todo esto me llega, me lleva a decir que este expediente queda con una gran cantidad de falencias esenciales que no fueron solventadas, lo que me lleva a votar el mismo en forma negativa.

Hoy definitivamente con la votación de este proyecto se resquebraja nuestro sistema democrático y se violentan los derechos de los trabajadores costarricenses, por los cuales nuestros antepasados, tanto, tanto y tanto lucharon.

Reitero mi voto negativo a este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Montero Gómez, doña Catalina.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidente.

Buenos días, compañeros y compañeras, señores y señoras de la prensa, señoras y señores sindicalistas que nos están acompañando en este día, y también la prensa, y todos y todas las costarricenses que nos están escuchando, que nos están siguiendo en este tema que es trascendental para diferentes sectores del país.

Hay algunos elementos que a mí me gustaría destacar, porque realmente concuerdo con algunos de los criterios aportados por la diputada Paola Vega. Sí, tenemos que afinar y tenemos que replantearnos esos mecanismos de diálogo, eso tenemos que mejorarlo como país.

Hemos fallado las diferentes partes en que no hemos aterrizado, ni hemos llegado al punto de equilibrio para que las partes podamos ponernos de acuerdo. También hay que mejorar los mecanismos de conciliación, de negociación, y posiblemente este proyecto apunta en una buena medida a mejorar.

También tenemos que reflexionar sobre lo que ha planteado el diputado Villalta y que lo hace con muy buenos argumentos, que son los derechos laborales de las personas trabajadoras, y ahora doña Shirley que hablaba de la defensa de los trabajadores, de la defensa de este sistema de seguridad social…, de seguridad laboral para las personas trabajadoras.

Pero no se ha hablado en ningún momento de la defensa de los derechos de la población costarricense. Y yo creo que tenemos que poner sobre la mesa también esa otra parte.

Es muy difícil en este momento llegar a un acuerdo total en donde podamos conciliar los intereses de todas y de todas. Pero sí tenemos que pensar y tenemos que reflexionar sobre lo que han sido las experiencias de huelgas en los últimos años y realmente nos han enseñado estas experiencias de huelga, nos han dejado algunas lecciones. Y ojalá que estas lecciones sean lecciones aprendidas.

Yo tengo que decir que a las organizaciones sindicales se les fue la mano. Este país no puede darse el lujo de dejar tres meses sin acudir a clases a cientos de miles de estudiantes.

Este proceso educativo es fundamental para el desarrollo de todas las personas. De este proceso educativo, de la calidad del proceso educativo, de la consistencia y de la permanencia y de la continuidad depende el futuro de este país, porque son las personas que van a tener a cargo qué es lo que sigue aquí, cuál es el desarrollo, tienen que tomar las decisiones en el futuro de lo que corresponde en este país para continuar su desarrollo y el proceso democrático también que nos ha caracterizado.

No podemos tampoco darnos el lujo de dejar a miles de personas sin hacerse cirugías que son urgentes para su salud, o citas médicas que no se han recuperado. Estos atrasos en educación y en salud son irrecuperables, eso no se va a recuperar nunca.

El daño, el déficit que se le generó a esa cantidad de estudiantes no se va a solventar. Y eso no lo digo yo, lo dicen especialistas, eso no se recupera, pasarán otras generaciones para que se pueda regresar al ritmo que se traía con ese proceso educativo.

Y qué decir de los contenedores cargados de productos que se perdieron, que no salieron del país, esas pérdidas también son irrecuperables. Ahí escuchamos en diferentes momentos a productores y a productoras, a las cámaras, el daño y la cantidad de dinero perdido en su producción, porque se estancó o porque no pudieron pasar, o porque no pudieron llegar, o porque tenían que llegar a un barco o donde sea.

Y la cantidad de personas también que no estaban de acuerdo o que no se hicieron…, no se declararon parte de un conflicto recientemente o del año antepasado y que tenían que llegar a un trabajo y porque ese trabajo, del trabajo de cada persona depende el sustento propio o de una familia.

Entonces, si bien es cierto aquí se ha hablado, se ha dicho por lo menos siete o diez veces que se está castigando a la clase trabajadora, pero mientras no regulemos este proceso vamos a seguir castigando a toda la población costarricense. Y la vamos a seguir castigando porque estamos violentando también esos derechos.

Estamos en conflicto entre derechos, tenemos los derechos laborales, pero también tenemos los derechos al trabajo, a la educación y a la salud. ¿Cómo resolver esto? Y esa es la gran incógnita.

Pero yo en este momento apelo, apelo a regular este proceso de huelga para favorecer, para poder darles también seguridad jurídica a las personas costarricenses que tienen que acudir a los servicios de salud, a esa cantidad, ese ejército de estudiantes que tienen que llegar a los colegios, a las escuelas, al preescolar, que tienen que recibir educación de calidad porque en estas personas menores de edad está el futuro de este país.

Por eso, y con estos argumentos, yo quiero fundamentar mi voto positivo, a pesar de que comprendo ampliamente los argumentos que tienen que ver con el derecho de los trabajadores y las trabajadoras, que tienen que ver con estas deficiencias que tenemos como país para llegar y establecer diálogos.

A pesar de eso, creo que hoy tenemos que votar positivamente este proyecto de ley, por aquellas personas, por aquella gran cantidad de costarricenses que tienen derechos y que tenemos también que pensar, respetar y, sobre todo, proteger esos derechos humanos de todos y todas las costarricenses.

Gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el uso de la palabra, el señor diputado Thompson Chacón, don Roberto.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Gracias, presidente.

Yo quisiera aprovechar también este espacio para reiterar que, como lo hice en la ocasión anterior, voy a votar afirmativamente el proyecto de ley que estamos discutiendo.

Pero sí, no quisiera dejar pasar la oportunidad para confirmar también la preocupación que muchas y muchos compañeros han manifestado respecto a los equilibrios que necesita nuestra sociedad para poder vivir en paz, fortalecer la democracia y fortalecer la libertad.

Indudablemente que vivimos en momentos convulsos no solo en Costa Rica, sino a nivel mundial. Hay una enorme desconfianza hacia la clase política que se manifiesta de diferentes formas y lo vemos en distintos países, en algunos con mucha mayor agresividad y en otros con mucha mayor tranquilidad.

Pero ciertamente no podemos desconocer que hay una insatisfacción generalizada ante las expectativas que se han generado durante muchísimo tiempo y que no encuentran cabida, sobre todo en los jóvenes, en las nuevas generaciones que aspiran a mejorar las condiciones de vida en general de sus familias. Y esto debe llamarnos a una profunda reflexión también como país.

Bien lo decía doña Catalina, tenemos que fortalecer los espacios de diálogo social y eso es un esfuerzo que tiene que ir unido al esfuerzo para regular y de alguna forma defender y equilibrar los derechos de todos, en una sociedad como la nuestra.

Este proyecto yo lo voy a votar afirmativamente, porque considero que regula un derecho que no está siendo cuestionado, sino que está siendo normado precisamente para que el derecho de unos no violente el derecho de los otros.

Y en ese sentido, yo también he presentado un proyecto de ley para fortalecer las sanciones, por ejemplo, en los casos de bloqueos a las vías públicas, en donde hemos considerado también que un derecho como el libre tránsito, la libertad para transitar por el país, no puede ser vulnerado.

Pero, de la mano de este esfuerzo que estamos haciendo, no podemos olvidarnos que al final de cuentas está el ciudadano, y el ciudadano lo que requiere son servicios eficientes, que el funcionario público dé el servicio de forma eficiente.

Aquí mucho se ha discutido en cuanto el plan fiscal, anualidades, otra serie de beneficios de los funcionarios, no podemos olvidarnos de que en Costa Rica hay una discusión de fondo que hemos dejado de lado y que tiene que ver con la institucionalidad. Y me parece que este es un momento en donde debemos reflexionar también respecto al interés ciudadano de que se le brinde un servicio eficiente.

Yo, en la primera legislatura, presenté a una moción al entonces jefe de fracción, don Carlos Ricardo Benavides, para conformar una comisión que estudiara la reforma del Estado.

Esa moción lamentablemente no fue puesta a discusión y la he reiterado y he reiterado mi interés en que, así como se han conformado comisiones para atender el asunto de la OCDE, comisiones para atender el asunto de contratación administrativa, tengamos la oportunidad de impulsar, a través de una comisión especial, una serie de proyectos de ley que tengan que ver precisamente con eso, con lo que es la reforma que requiere este país a la institucionalidad y que tiene que ver con este tema también, porque tiene que ver con el servicio público, y el servicio y la obligación que tienen los funcionarios de darlo de forma eficiente.

Muchos casos tenemos acá que se han documentado no solo en la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público, sino también en otra serie de comisiones que tienen que ver con los cuestionamientos que hoy la ciudadanía se hace con respecto a la eficiencia en la gestión de las instituciones públicas.

Y desde ese punto de vista, tenemos que ser consecuentes, ciertamente tenemos que regular —y ese es el criterio que ha privado al apoyar a este proyecto— el abuso que se ha cometido en relación con un derecho legítimo de la ciudadanía a manifestarse. Pero también tenemos que cerrar ese círculo, atendiendo la obligación que como Estado tenemos por darle un mejor servicio, un servicio eficiente a la sociedad.

Y a mí realmente me preocupa, me preocupa, como lo hemos manifestado en varios foros, la situación de muchas de las instituciones del Estado, porque además eso compromete los recursos que tienen que dirigirse a quienes más lo necesitan.

¿Cuántas instituciones, cuántos recursos se generan en este país para atender el tema de la pobreza y no la hemos podido resolver?, y realmente debería ser un tema que nos dé hasta vergüenza, vivir en un país en donde tenemos los niveles de pobreza que tenemos y donde miles de familias, casi cuatrocientos mil hogares costarricenses viven con menos de cien mil colones al mes.

Eso debería ponernos también a reflexionar y a entender que aquí necesitamos realmente reencausar el esfuerzo del Estado y de los funcionarios públicos para atender esto con toda propiedad.

Yo quiero decirles que hace unos días este Plenario legislativo rechazó la posibilidad de seguir analizando el proyecto que había presentado el diputado Rodríguez Steller, el exdiputado don Ottón Solís, el proyecto denominado cerrar.

Desde mi despacho estamos trabajando en una reformulación de ese proyecto para presentar uno nuevo, y lo haremos en los próximos días, que tendrá algunas modificaciones con respecto al que originalmente había presentado don Ottón.

Pero que en la base cierta tiene el propósito de concentrar los esfuerzos en la atención del problema de la pobreza en Costa Rica.

Y yo creo que es hora de que además legislemos en ese sentido, y que nos preocupemos desde el punto de vista social de atender una realidad por la que sufren miles y miles de personas en este país todos los días que ni siquiera pueden completar las tres comidas diarias.

De manera que me refiero a esto en este momento porque si bien es importante establecer parámetros para que no se abuse de un derecho a la manifestación es necesario también que como país volvamos los ojos no solo a abrir los espacios de diálogo social necesarios para atender demandas insatisfechas durante años de muchos sectores de la población.

Sino también para atender a los más necesitados, aquellos a los cuales la institucionalidad costarricense no les está resolviendo sus requerimientos más primarios.

Y desde ese punto de vista yo quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer un nuevo llamado a la Presidencia Legislativa y a los compañeros y compañeras, para que integremos esa comisión de reforma del Estado y que el esfuerzo que el mismo Gobierno de la República ha manifestado que quiere hacer que compañeros y compañeras de este Plenario legislativo han manifestado por atender los requerimientos de mucha de esa institucionalidad se concentre y trabajemos durante este año para sacarla adelante, sobre todo, en razón de la obligación que tenemos no solo de regular el abuso en las manifestaciones sino de atender las necesidades de la gente más pobre de este país que está esperando todavía que lo atendamos en forma eficiente.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el uso de la palabra el diputado Jiménez Zúñiga, don Wagner.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Gracias, diputado presidente.

Le cedo mi tiempo a la jefa de fracción, doña Silvia Hernández.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el tiempo del señor diputado Jiménez tiene la palabra la señora diputada Hernández Sánchez, doña Silvia, y en el suyo propio que también había sido solicitado oportunamente dispone entonces de ambos, y por lo tanto de veinte minutos, doña Silvia.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputado presidente.

Muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

Hoy me quiero referir al proyecto de ley en cuestión, el 2149, que busca brindar seguridad jurídica al ejercicio del derecho a la huelga y sus procedimientos.

Y antes de iniciar con una reflexión donde quiero abordar el tema, quiero primero darle reconocimiento al trabajo y dedicación que mis compañeros de bancada han desarrollado con este proyecto de ley.

Quiero reconocer el trabajo del diputado Carlos Ricardo Benavides y de la diputada Yorleny León, que pusieron en este proyecto todo el esfuerzo para convertirlo en ley de la República.

En particular quiero reconocer su trabajo, su empeño en conciliar posiciones y en mejorar la redacción de los diferentes textos, el esfuerzo de ambos hizo posible, o hace posible que hoy podamos votar una legislación que traerá seguridad jurídica al ejercicio del derecho a la huelga en servicios públicos esenciales.

Y que reivindica el ideal social demócrata de proteger y luchar por el bienestar del mayor número de la población.

Y sobre esto quiero hacer enorme énfasis en mis palabras el día de hoy.

Nuestro voto, señoras y señores diputados, traerá seguridad a miles de costarricenses que confían y dependen del Estado costarricense para tener una vida digna.

Les hablo de los costarricenses más pequeños, de las niñas y los niños de nuestro país, quienes reciben no solo educación, sino también alimentación en los centros educativos y guarderías, les hablo también de los adultos mayores que necesitan de la Caja Costarricense del Seguro Social para recibir un tratamiento, para recibir la atención o una cirugía, les hablo de los jóvenes o adultos que a diario se movilizan a los trabajos, y que son el principal motor de nuestra economía, les hablo de los micro, pequeños y medianos empresarios quienes con mucho esfuerzo y sacrificio suman a la productividad e innovación de nuestro desarrollo económico. Les hablo de los agricultores y pequeños empresarios turísticos que generan fuentes de empleo y riqueza en nuestras zonas rurales; les hablo de todos los costarricenses que tienen derecho a recibir servicios públicos interrumpidos y a disfrutar de su libertad de tránsito.

Los diputados de Liberación Nacional le prometidos a esa mayoría de costarricenses que los bochornosos episodios que ocurrieron durante la pasada huelga contra el Plan Fiscal, no se repetirían.

¿Cuáles episodios? Estamos hablando del interrumpimiento de más de sesenta días de clases, el interrumpimiento en comedores escolares; estamos hablando de episodios en la atención de salud y de qué hablar de cuánto repercutió eso en términos del PIB, en términos de millones y miles a la ciudadanía costarricense.

Hoy le estamos cumpliendo, le estamos cumpliendo como socialdemócratas, donde siempre defenderemos un Estado que protege los intereses de la mayoría de la población; en especial de los más vulnerables y no de unos pocos gremios que han confundido los fines del Estado con sus intereses particulares.

Esta no es la primera vez que desde Liberación Nacional promovemos frenar los abusos gremios con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los servicios esenciales en el país.

Durante su Administración, la expresidenta Chinchilla, tomó en su momento, la sabia decisión de vetar parcialmente la reforma procesal laboral; porque la legislación aprobada avalaba las huelgas en la prestación de servicios que podrían afectar la vida, la salud y la seguridad de los costarricenses.

Asimismo, porque la reforma aprobada en su momento, dejaba en estado de indefensión a la Administración Pública, para garantizarle a la ciudadanía el acceso a esos servicios esenciales, en tanto un juez no dictara sentencia.

Hoy con nuestro voto, hoy con nuestro apoyo a este proyecto de ley, nuevamente como partido y como fracción dejamos clara la dimensión que el derecho a la huelga debe de tener en un Estado de derecho frente a la vida, frente al derecho a la salud y la seguridad de todas las personas.

Se trata de una dimensión que garantiza el derecho a la huelga, que es y seguirá siendo un derecho de todas y todos los trabajadores de este país, pero que siguiendo los adecuados pasos legales y judiciales, se ejercerá sin vulnerar otros derechos ciudadanos.

Esto significa que ningún juez podrá poner en suspenso al país entero, mientras valora y decida si una huelga es legal o no y que dejaremos de estar supeditados a tecnicismos que ponen en riesgo la paz social y el bienestar colectivo, como notificaciones judiciales que no pueden llevarse a cabo.

En suma, con esta nueva legislación estamos creando la seguridad jurídica necesaria para que el derecho a la huelga no se utilice de manera abusiva e injustificada; como debe ser el ejercicio de todo derecho en una democracia.

Quiero, además, resaltar que esta nueva legislación promoverá el diálogo y las negociaciones como mecanismos válidos para resolver conflictos laborales. La conciliación y el arbitraje serán herramientas que se utilizarán previamente a la declaratoria de la huelga; lo que progresivamente ayudará a construir una cultura de paz, más sólida y sana convivencia social en nuestro país.

Esto promoverá también relaciones más cercanas entre trabajadores y patrones; así como entre funcionarios públicos y autoridades del Estado; en otras palabras, esta legislación abrirá los espacios necesarios para que las partes involucradas reconozcan la dimensión de sus actuaciones y las potenciales disrupciones a los derechos individuales y colectivos.

Compañeras y compañeros diputados, considero importante mencionar que este proyecto de ley nació de la preocupación e indignación ciudadana. Es solo una manifestación clara del Estado de derecho en que vivimos, que dicta que los derechos ciudadanos deben ser regulados por ley, sino que también es una respuesta institucional a esa preocupación e indignación ciudadana por el abuso del derecho a la huelga por parte de algunos gremios.

Cuando se siguen los procesos constitucionales y legales de consulta y aprobación de leyes, no hay revanchismo político, como algunos han querido calificar, sino una respuesta democrática e institucional a una problemática ciudadana que esta Asamblea Legislativa tenía el deber de atender.

En su momento, algunos actores acusaron a quienes apoyaban decididamente el proyecto, como poco socialdemócratas. Además de malintencionadas esas acusaciones, son falsas; contrario a lo que sucede en algunos partidos, el fundamentalismo ideológico no nos impide, a los liberacionistas, entender las complejidades del país y el mundo en que vivimos y actuar en consecuencia para mejorar la calidad de vida de los costarricenses.

Fortalecer el rol fundamental que juega el Estado en una democracia es muy distinto a apoyar el abuso en el derecho a la huelga por parte de los sindicatos públicos.

Algunos sindicatos nos han acusado también de ser poco socialdemócratas, siendo los mismos que se opusieron a un plan fiscal por proteger sus propios intereses gremiales.

Yo me pregunto, como socialdemócratas convencidos que somos, en Liberación Nacional estamos muy claros sobre el rol y la esencia que el Estado juega en una democracia para reducir las inequidades, para proteger a los más vulnerables, para albergar las instituciones democráticas que hacen posible nuestra convivencia ciudadana y para diseñar y ejecutar políticas públicas en materia social y económica.

Ser socialdemócrata es preocuparse por el bienestar de todos los costarricenses, del país, no solamente de un sector público como debe ser, no solamente del sector privado, pero también de quienes están en la informalidad, estamos hablando de todas y todos los costarricenses.

Por esa razón hoy voto afirmativamente esta legislación, felicito a esta Asamblea Legislativa por demostrarle a los costarricenses que es posible alcanzar acuerdos en temas complejos, como lo ha sido ya en otras ocasiones, pese a los numerosos poderes de vetos formales e informarles que ha tenido. Quiero también felicitar a esta Asamblea Legislativa por la seriedad, rigurosidad, transparencia y determinación con que se discute un tema tan trascendental para el bienestar y desarrollo de nuestro país.

Indistintamente de las diferentes posiciones, una vez más podemos discutir, podemos dialogar y podemos intentar generar el consenso que se requiere, una vez más podemos demostrar que somos capaces de imaginar un país, una Costa Rica más grande y con menos ataduras para usar el gran potencial que tiene en su camino al desarrollo.

Compañeras y compañeros diputados, aún están frescas las muestras de dolor, preocupación e indignación de miles de costarricenses durante las pasadas huelgas contra el plan fiscal.

Quiero, sin embargo, que aprovechemos este momento para apreciar las bondades que tiene el proyecto de ley, y cómo ayudará a Costa Rica en el futuro, evitando que nuestros niños y jóvenes pierdan valiosas horas de clase, evitando que nuestra economía y pequeños productores sufran por los bloqueos en carretera, asegurando que quienes quieren atención médica la reciban, y en general que los proyectos de vida de las y los costarricenses no se vean interrumpidos y violentados.

Para nosotros es vital proteger el presente y el futuro de las grandes reformas estatales, que nacieron desde la visión de grandes partidos, que nacieron desde la visión de Liberación Nacional; es nuestro deber y lo seguiremos haciendo.

Esta será una ley que mejorará nuestra convivencia ciudadana y que en el marco del Estado de derecho pondrá en justa dimensión el ejercicio de derechos individuales, gremiales y colectivos.

Costa Rica ha demandado por años ese justo balance y hoy decidimos, hoy podemos darlo.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el uso de la palabra la diputada Villegas Álvarez, doña Patricia.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Muy buenos días, señor presidente de la Asamblea Legislativa, compañeros y compañeras que nos acompañan hoy, en esta mañana; distinguidos comunicadores que nos acompañan en la barra de prensa; costarricenses que nos acompañan desde los medios de comunicación y redes sociales.

Desde esta curul que transitoriamente estoy ocupando, he querido legislar en favor de las poblaciones más vulnerables, he trabajado por defender los derechos de la niñez, de las mujeres y de cada costarricenses.

En esta línea presenté el proyecto de Ley 21.006 para declarar como un servicio público los comedores escolares, los cen-cinai, y cualquier comedor que atiende a poblaciones en condición de vulnerabilidad con fondos públicos, proyecto, que gracias al voto de ustedes, en mayo del año anterior, se convirtió en ley de la República.

Hoy nos convoca en esta sesión extraordinaria la iniciativa de ley para brindar seguridad, seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos.

Y a mí me convoca la coherencia ante un proyecto que pretende salvaguardar la continuidad de la prestación en los servicios públicos, derecho que es fundamental de la ciudadanía costarricense.

Al presentar la ley en relación a los comedores escolares me movió las afectaciones a nuestros niños y a nuestras niñas, cien mil menores se vieron privados de una alimentación garantizada por el Estado y lamentablemente provenientes, en su mayoría, de las zonas de la más alta vulnerabilidad, las de pobreza extrema, costas y zonas indígenas.

Esta afectación se dio principalmente porque nuestra legislación presenta graves, gravísimas deficiencias en cuanto al procedimiento para declarar la legalidad de las huelgas, situación que permitió odiosos abusos de la huelga de la Ley Fiscal.

Estos abusos injustamente le costarían la vida, la salud y la seguridad a la población costarricense, por esto considero necesario que precisemos las disposiciones que establece el Código de Trabajo y la legislación procesal para calificar las huelgas y los servicios públicos esenciales, motivo principal de este proyecto ley.

Termino citando a Napoleón Bonaparte: nada va bien en un sistema político en que las palabras contradicen los hechos.
No podría haberles pedido el voto a ustedes, compañeros y compañeras, a favor del proyecto 21.006 y rechazar esta ley.

Hoy soy congruente en mi defensa por las poblaciones más vulnerables y por los derechos de cada costarricense, por ende, hoy públicamente manifiesto mi apoyo a este proyecto de Ley 21.049.

Muchísimas gracias y tengan un buen día.

Presidenta a.i. Laura Guido Pérez:

Vamos a dar un receso hasta por dos minutos.

Se reinicia la sesión.

En el uso de la palabra el diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca por hasta diez minutos.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, estimada presidenta, quiero cederle mi tiempo al legislador Jiménez Benavides, Carlos Ricardo.

Presidenta a.i. Laura Guido Pérez:

Gracias, diputado.

Igualmente, el diputado Aiza Campos ha manifestado a esta Presidencia la misma voluntad y el diputado Benavidez Jiménez ha indicado que su voluntad de que se le acredite el tiempo propio en este momento.

Por lo tanto, señor diputado Benavidez Jiménez, tiene treinta minutos a partir de este momento.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Señora presidenta, buenos días, diputados y diputadas.

Es para mí realmente relevante poderme dirigir a este Plenario legislativo, me dicen que no se…

Presidenta a.i. Laura Guido Pérez:

Un momento, diputado, no ha iniciado el uso del micrófono.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, ustedes me avisan. Listo, gracias.

Decía que para mí es muy relevante dirigirme a ustedes esta mañana, saben ustedes de mi preocupación, con respecto a los aspectos que recoge este importante de ley y quiero decir muchas cosas.

Lo primero que tengo que decir es que me remonto a algunos acontecimientos que he podido vivir, algunos en primera línea y otros como testigo de la evolución en materia de las manifestaciones a partir de las huelgas en Costa Rica.

La huelga es un derecho constitucional debidamente consagrado, protegido, recogido y ampliado particularmente a partir de las reformas del año 1943, reformas recogidas tanto en el Código de Trabajo, de aquellos años, como en la Constitución Política y reiterados en la Constitución Política de 1949, Constitución a la que, por supuesto, también me voy a referir como quiero referirme al importante papel de la fracción socialdemócrata en la discusión del tema de huelgas en la Constitución de 1949.

Pero, además, debo recordar que fue allá en el período del 2010 al 2014 en el que me correspondió formar parte del Gobierno Chinchilla Miranda, cuando en esta Asamblea Legislativa se discutió un proyecto de ley que pretendía ser una reforma que llamaron la Reforma Procesal Laboral, que era una reforma al Código de Trabajo y en donde hubo un intento, un intento marcado para tratar de variar la forma en que se entendían las huelgas y permitir las huelgas incluso en servicios esenciales.

Se votó en primer debate aquella idea de abrir las huelgas en los servicios esenciales, en los cuales no se ha permitido, no se había permitido nunca antes y en aquel momento Casa Presidencial, y yo quiero decirlo porque yo formé parte, no solo de la discusión a lo interno de la Casa Presidencial, sino que acompañé a la presidenta Chinchilla Miranda con la firma en el veto contra ese, contra esa decisión justamente porque consideramos que en servicios esenciales no debía permitirse la huelga, como no se permiten en muchísimos países la huelga en servicios esenciales, por lo que esto implica: salud, vida, seguridad y algunos otros bienes jurídicos que deben de ser rescatados precisamente y alejados de la posibilidad de la huelga, en aquellos que tienen un significado tan relevante para el ciudadano.

Bien, vetamos aquel proyecto de ley y luego en el 2015…, se había retomado en el 14, y en el 2015 se volvió a aprobar la nueva legislación procesal laboral, ya no con una autorización de huelga en servicios esenciales, pero sí permitiendo la huelga en otros sentidos, desregulando de alguna forma algunos parámetros, lo que además provocó interpretaciones que, a mi juicio, fueron desmedidas por parte de los tribunales de justicia, particularmente de algunos tribunales de trabajo. Y a esto me tengo que referir ahora.

Inventaron algunos tribunales de trabajo que, como no se decía expresamente que las huelgas políticas, ni las huelgas contra políticas públicas estuvieran prohibidas, entonces interpretaron algunos jueces que las huelgas contra políticas públicas estaban permitidas y eran huelgas atípicas; es decir, que como no están en el Código de Trabajo no estaban reguladas.

Ese invento, esa manifestación ilegal, inconstitucional de algunos jueces comenzó a tomar fuerza a partir de esa época. Y empezaron a decir, además, —vean ustedes qué sabrosura para los grupos sindicales— empezaron a decir que como eran huelgas atípicas no reguladas entonces tampoco tenían requisitos que cumplir: no tenían que dar un preaviso, podían ser indefinidas para siempre, dos años de huelga, perfecto, porque era una huelga contra una política pública.

Entonces, resulta que las huelgas contractuales, y quiero explicarme, las contractuales son aquellas que tienen que ver con aspectos económicos o laborales directos entre el patrono y el trabajador, tenían cierta regulación, que esas han sido las huelgas típicamente contempladas en las legislaciones de todos los países del mundo, pero que las nuevas huelgas contra políticas públicas podrían ser eternas y no tener ninguna consecuencia.

Y entonces, un trabajador del sector público, a partir de esa interpretación, se podía ir a la huelga por un año o dos, con pago de salario, como si estuviera becado por el Estado; es decir, por todos nosotros, sin consecuencia alguna, sin rebajo de salarios.

Miren, uno puede entender la defensa que de esta circunstancia han hecho algunos grupos sindicales y algunos diputados y diputadas aquí, tratando de otorgarles a algunos grupos, a ciertos grupos minoritarios, potestades por encima del Estado, pero especialmente en abuso de los ciudadanos comunes. Es decir, han potenciado el abuso contra la ciudadanía, para darles gusto a sus manifestaciones egoístas en contra de la población.

Todo eso sucedió y en el 2018 se potenció enormemente aquella circunstancia. ¿Por qué?, porque fueron a la huelga contra la reforma fiscal, contra el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Ese proyecto, para dividirlo solo en dos, tenía dos grandes capítulos, el capítulo de impuestos, el IVA, el impuesto de la renta, y el capítulo de empleo público que limitaba los pluses salariales en el sector público. Las anualidades dejarían de ser porcentuales y creciendo en espiral eternamente, y tendrían nuevos montos porcentuales la prohibición, la dedicación exclusiva y otras.

Algunos líderes sindicales, y déjenme siempre recalcarles, algunos líderes sindicales, porque quiero decir en honor a la verdad que he conocido líderes sindicales que independientemente de que no estemos de acuerdo en nuestras ideas, son gente no solo inteligente, sino ética, que ha sabido conducir sus actuaciones en defensa de los derechos y los intereses de sus gremios sin abusar de la gente, sin abusar de la gente.

Y a esos líderes sindicales y a esos sindicalistas mis respetos, no así otros líderes sindicales que lo que han hecho es abusar de su poder y conducir de mala manera a los gremios para llevarse en algunos casos dolorosas derrotas no solo políticas, sino también económicas.

Bien, en el 2018 la estrategia de algunos líderes sindicales fue la siguiente. Para combatir el capítulo del empleo público que venía dentro de la reforma fiscal, lo que hicieron fue ponerse de acuerdo para no hablar de eso. Ustedes recordarán que aquellos sindicalistas no hablaban en sus propuestas de que les estábamos tocando aquí las anualidades ni la dedicación exclusiva, esa parte del discurso la escondieron.

Lo que hicieron fue fingir que las marchas y protestas eran para defender (comillas) “al pueblo”; es decir que estaban marchando contra impuestos injustos porque ellos eran los paladines de la justicia. Y así comenzaron y así comenzaron a ir a algunos pueblos. Incluso, recuerdo personajes de algunos partidos políticos que los acompañaban para dar cátedra sobre cuán injusta contra el pueblo era aquella situación, escondiendo ciertos gremios sindicales que el único propósito que tenían era impedir que pasara el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas para impedir la aprobación del capítulo de empleo público que limitaba los pluses salariales.

Y la estrategia les salió mal, la estrategia les salió muy mal y no pudieron convocar a la conciencia nacional, no pudieron convencer a los medios de comunicación, no pudieron convencer a los líderes de opinión pública y por supuesto no convencieron a la mayoría de los diputados y diputadas en este Plenario legislativo.

En aquel ambiente y por tales razones me permití presentar este proyecto de ley que hoy estamos conociendo y que afortunadamente, y les agradezco una vez más, me acompañaron con su firma la mayoría de las diputadas y diputados de este Plenario, de todas las fuerzas políticas y lo agradezco, y agradezco no solo la firma, agradezco el esfuerzo, agradezco los aportes de todas las fracciones políticas, porque este proyecto que hoy vamos a votar está construido con las ideas de muchas y muchos de los diputados que están aquí, de sus asesores, de gente común, de gente de la comunidad, de gente de distintas procedencias económicas y laborales que intervinieron en la redacción de determinadas ideas, gente que nos escribió.

Cuando nosotros pedimos que se abriera la comisión especial y se aplicara el 208 bis era primero porque sin 208 bis este proyecto de ley no existiría, lo hubieran bloqueado para que no existiera y se hubiera recurrido al más completo filibusterismo parlamentario para impedirlo.

Adicionalmente, y tengo que apurarme porque el tiempo es cruel, adicionalmente cientos de personas comenzaron a escribirnos a los correos institucionales, a contarnos sus experiencias.

Recuerdo con dolor la experiencia de una madre de familia, que nos escribió para relatarnos la forma en que su hijo con problemas de educación, con dificultades para su desarrollo cognitivo durante la época de la huelga había dejado de recibir las clases de enseñanza especial, que cuando tres meses después volvió el niño era completamente distinto, que todo lo que había avanzado en casi dos años, aquel chiquillo que casi no hablaba, que prácticamente estaba aislado en su comportamiento en relación con sus compañeritos y compañeritas había retrocedido como dos años en su educación.

Recuerdo claramente después de aquella huelga insensata de tres meses imagínense qué calidad de dirigente te puede llevar a una huelga de tres meses.

Después de esa huelga de tres meses nos escribía la gente para relatarnos la forma en que sus parientes no pudieron ser tratados de un cáncer.

Gente que no pudo atenderse en los hospitales ni en los ebáis, gente que te cuenta cómo los bloqueos, los ilegales y vulgares bloqueos que algunos sindicados asociaron a las huelgas sin ser aquello parte de la huelga, sino que fue un invento para agredir más a la ciudadanía perdieron sus negocios, pequeños comerciantes que se dedicaban a transportar frutas, hortalizas, vegetales, ropa, en distintos sitios del país que no podían salir a vender.

Recuerdo la carta de un señor de Pérez Zeledón que nos contó cómo por tres días consecutivos no le había llegado un cinco a la bolsa y no podía mantener a la familia porque no lo dejaban pasar en un bloqueo vulgar, descarado en Pérez Zeledón en donde las autoridades policiales ni siquiera se hacían presentes para levantar el bloqueo y el ministerio público tampoco para acusarlos penalmente porque el bloque en este país es ilegal, y no solo es ilegal es un delito desde hace muchísimos años.

Y sin embargo nos acostumbramos a no hacer nada.

Y por eso en este proyecto de ley le pusimos que en todas las huelgas cuando a la huelga se asocia un bloqueo la huelga no será pacífica, no se entenderá como pacífica y tendrá que declararse como huelga ilegal.

Y en aquella comisión recibimos el consejo de mucha gente, de los pequeños empresarios, del sector turístico que vio perdido cientos de miles de millones de cientos de miles de dólares, millones, miles de millones que perdió el país por esa huelga insensata y egoísta, y no fue por falta de diálogo, fue sencillamente porque había una parte que quería imponer a sangre y fuego su posición.

Agradezco enormemente a los integrantes de la comisión especial, a mis compañeros y compañeras, con quienes debatimos con algunos no estuvimos de acuerdo, con otros sí.

Pero hablando del diálogo yo quiero destacar el largo diálogo que tuvimos con los sindicatos, el Ministerio de Trabajo, las y los diputados y los técnicos de la Organización Internacional del Trabajo en sus instalaciones en Sabanilla.

Aquí hay gente que habla del diálogo, pero es el diálogo que a ellos les parece que tiene que haber.

Nosotros tuvimos diálogo, sí señor, y sí señora aquí hubo diálogo, para poder establecer modificaciones en el proyecto de ley.

Y gracias a la intervención valiosa de varios líderes sindicales modificamos el proyecto de ley.

Y establecimos nuevos parámetros y obtuvimos resultados concretos de ese diálogo, entre ellos la regulación para el sector educativo.

Es decir, esta es una democracia que funciona, es una democracia que funciona como tal, y cuyos representantes estamos aquí, cada cuatro años cambia, estamos aquí hay otros en Zapote, hay otros en las municipalidades, todos con origen debidamente constitucional, la representación en tanto los votos de las personas en elecciones libres y democráticas, que algunos grupos después tratan de desconocer

y llevar el bloqueo y la violencia a la calle, para no entenderlo y no permitir la democracia, no la manifestación que no le gusta.

Yo quiero referirme rápidamente al tema de la prohibición de huelgas en servicios esenciales, y quiero hacer clara alusión —y le agradezco a la señora jefa de fracción del Partido Liberación Nacional— porque este es un día importante para Liberación Nacional. Quiero decirlo así.

Porque nosotros, además, somos legítimos herederos del pensamiento de la fracción socialdemócrata, que, en 1949, en la Constituyente, entre varios diputados constituyentes, ilustres, entre otros Monge Álvarez, pelearon para que la redacción del artículo 61 constitucional dejara prohibidas las huelgas en los servicios públicos.

Así les llamaron aquellos prohombres que hicieron la Constitución de 1949, y así lo narra la resolución de la Sala Constitucional con respecto a este proyecto.

En 1949 se debatía cuáles eran los servicios en donde la huelga tenía que quedar prohibida. Hubo un interesante debate con el exdiputado Montealegre. Se afirmaba por parte de algunos que debían de estar prohibidas en los servicios de utilidad pública. Algunos alegaron, incluyendo a nuestros socialdemócratas antepasados, que era un concepto muy amplio, y que debía restringirse a servicios públicos, y así quedó en la Constitución: están prohibidas las huelgas en los servicios públicos.

Luego, la interpretación de la Sala Constitucional vino a definir que los servicios públicos son aquellos que se tengan como servicios públicos esenciales. Y en esta última resolución —y quiero decirlo con mucho énfasis porque es importante que quienes nos escuchan o nos ven los tengan claro— además dice la Sala Constitucional que pueden ser esenciales no solo los que afectan la vida, la salud y la seguridad de las personas, sino también aquellos que puede causar un grave problema a la economía nacional.

Ojo, es decir que la Sala Constitucional costarricense no aceptó el límite señalado en alguna oportunidad por el Comité de Libertad Sindical de la OIT, y no restringió el carácter esencial de un servicio público a salud, seguridad y vida, sino que también entiende que algunas labores que tienen que ver con la base de la economía pública podrían restringirse en términos de la huelga.

También tengo que decir que no es cierto que la Huelga de los Brazos Caídos haya sido en aquella época, decían, una huelga legal, de carácter laboral, y que tenía que ver con los aspectos de la llamada huelga contra políticas públicas o contra huelga política. Todo eso es falso y lo voy a abordar a partir de ahora, y caramba, me quedan solo diez minutos.

Las huelgas contractuales son las huelgas del trabajador con respecto a su patrono; por ejemplo, porque no le pagó los salarios mínimos, o porque abusa el patrono de su condición de fuerza o de superioridad económica.

Esas fueron las huelgas que en el mundo entero originaron el derecho a tal, que institucionalizaron la huelga. Y luego vino la teoría, que en el mundo se ha venido conociendo, sobre la huelga contra políticas públicas.

Las huelgas contra políticas públicas son aquellas contra una medida del Estado que afecta directamente los intereses de los trabajadores. No es cualquier cosa.

En este Plenario legislativo, y especialmente en redes sociales, algunos individuos han tratado de confundir a la opinión pública tratando de hacerles creer que huelga y el derecho a la protesta son lo mismo, de una manera bastante maniquea. Han tratado de manipular a la opinión pública.

El derecho a la protesta en Costa Rica está garantizado. Usted puede protestar cuando quiera y como quiera. Lo pueden ver aquí justamente detrás de mío, lo pueden ver ustedes en redes sociales, lo pueden ver en televisión. Las personas somos libres de criticar y de decir prácticamente lo que nos dé la gana. Es más, no prácticamente, lo que nos dé la gana, con consecuencias penales cuando usted recurre a la injuria y a la difamación.

Usted puede salir a protestar cuando quiera. Las marchas más grandes de este país en los últimos años han sido promovidas por conflictos que tienen que ver con el derecho a la vida, con las libertades de personas o parejas del mismo sexo. Y se han llevado a cabo masivamente, cientos de miles de personas, millones aseguran algunos; un sábado, un domingo.

Eso es un derecho a la protesta, un derecho a la manifestación, a la libre manifestación. Lo que pasa es que algunos se acostumbraron a no protestar salvo que les están pagando el salario.

Y a las pruebas me remito. Mi querido don Mario, hoy no hay grandes manifestaciones mientras estamos aprobando esto, porque hay muchos que están de vacaciones. Claramente protestan si les pagan, eso es así.

Usted puede organizar una manifestación a las cuatro de la tarde, ¿qué se lo impide? Puede cerrar la avenida Segunda marchando a las seis de la tarde un sábado o un domingo, o puede tomar la decisión de protestar un martes a las siete, ocho, nueve o diez de la mañana, aunque no le paguen el salario eventualmente.

Lo complicado es haber confundido el derecho a la protesta con el derecho a la huelga, porque algunos lo que quieren es tener derecho a protestar pagado por los costarricenses, que el tico le pague la protesta.

No es problema de limitación de las libertades públicas y afortunadamente así lo ha entendido la Sala Constitucional.

Hoy hacemos honor a decenas de miles de víctimas de las huelgas, víctimas inocentes, personas que dejaron de recibir atención médica, chiquillos y chiquillas que perdieron un año completo en tres meses de huelga en las instituciones educativas públicas.

Chiquillos y chiquillas que no comieron, porque les cerraron los comedores escolares de la manera más cruel; personas que en otros momentos vieron privado su servicio de agua potable o de electricidad, en otras huelgas; personas que pudieron haber corrido peligro, porque en algunos momentos se fueron a la huelga los operadores aéreos.

Un país que perdió cientos de miles de millones de colones en una huelga de tres meses, que golpearon esta economía, una economía que no se ha recuperado de aquellos desmanes, de aquella malacrianza, de aquella ilegalidad y aquel abuso de poder.

Hoy venimos a rendirles tributo a nuestros valores democráticos. Venimos a afirmar que es posible tener un país libre, un país democrático, en donde se puedan ejercer los derechos, incluyendo la huelga, sin pisotear los derechos de los demás.

Que es entendible el concepto de pueblo, aquel concepto indeterminado, un tanto marxista, con el que se manipulaban determinadas manifestaciones, fue cambiando al concepto de ciudadanía, en donde cada individuo vale y en donde las personas sí tienen derechos.

Y sí tienen derechos de ir a la Caja aunque haya huelga, sí tienen derecho de que lo operen, sí tiene derecho la señora de que la atiendan de su padecimiento de cáncer o cualquier otro padecimiento, sí tiene derecho el ciudadano y ciudadana de pasar por ese puente que es de él, sí tiene derecho la persona de entrar a un aeropuerto, sí hay derecho de entrar con su camión a un puerto y nadie tiene por qué bloquearle la entrada.

Cuando se haga así en medio de una huelga, aquella huelga será ilegal y las personas tendrán que sufrir las consecuencias de su comportamiento ilegal. Si quieren hacer huelga, tendrán que hacerlo bajo los parámetros normales, parámetros que son los normales en Europa, parámetros que son los normales en la América, parámetros que son normales en todos los países prácticamente, pero que en Costa Rica habíamos entendido que aquí la cosa podría ser como le diera la gana, a quien le diera la gana y en el momento en que le diera la gana. Y eso, con este proyecto de ley, se va a terminar.

El diálogo será siempre importante, la negociación será siempre importante, pero la negociación no puede partir, en un Estado de derecho, del abuso de unos pocos no solo contra las instituciones, sino contra los derechos de las y los ciudadanos.

Sobra decir que les pido su apoyo, compañeros y compañeras, para aprobar en primero y segundo debate este importante proyecto de ley.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, señor diputado.

El tiempo del diputado Aiza había sido cedido al diputado Benavides.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Favor indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Les ruego a los compañeros ujieres revisar en las puertas si hay diputados o diputadas que estén cerca. Les ruego avisarles.

¿Hay alguno afuera? Me indican que en la entrada, en la puerta principal…, ¿no?

Cierren puertas, por favor.

Les ruego a los diputados y diputadas tomar asiento, volver a sus curules.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al primer debate del expediente 21.049, Ley para Brindar Seguridad Jurídica sobre

Treinta y seis votos a favor, quince en contra. Aprobado el proyecto de ley en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

14-ene-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 14 de enero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 36

No: 15

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

14-ene-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 36

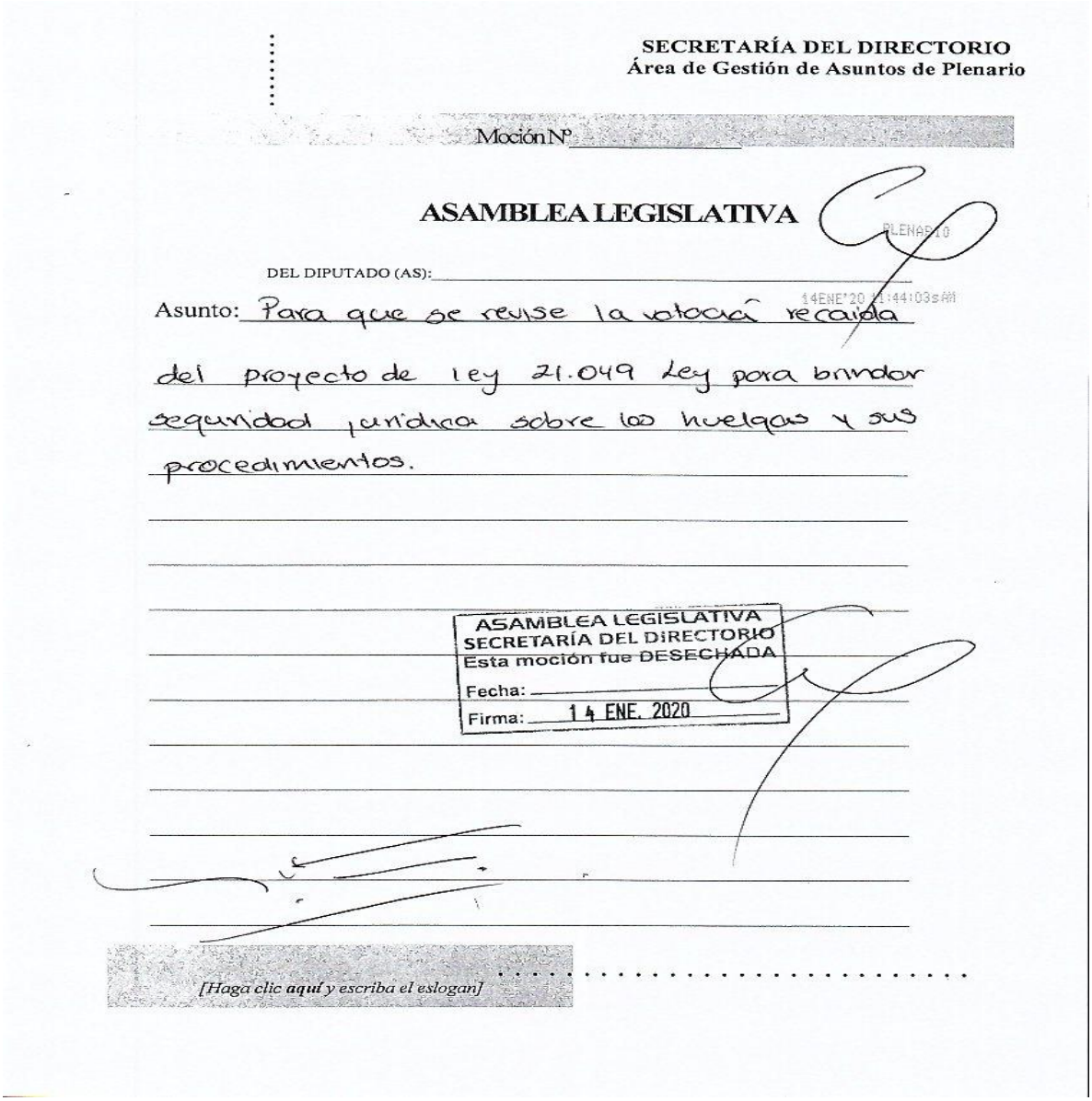
No: 15

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Página 2

Pueden abrir las puertas.

Se ha presentado una moción de revisión que dice así:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

DEL DIPUTADO (AS):

14ENE'20 11:44:03aM

Asunto: Para que se revise la votación recaída del proyecto de ley 21.049 Ley para brindar seguridad jurídica sobre las huelgas y sus procedimientos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 14 ENE. 2020

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

En discusión la revisión.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Favor, cerrar las puertas.

A partir de este momento las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de revisión.

Once a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada la revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

14-ene-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 14 de enero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	55
Si:	11		
No:	41		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

14-ene-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 55

Si: 11

No: 41

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por lo tanto, se encuentra en firme la votación en primer debate.

Se señala la discusión en el trámite de segundo debate el próximo jueves 16 de enero del 2020.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once con cuarenta y nueve minutos se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario